



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA			SUCURSAL AGENCIA CUCUTA			COD.SUC 49	NO.PÓLIZA 49-40-101011256	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 02 2025	27 12 2024			00:00	27 02 2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E S P ENELAR E S P	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.099.499-3
DIRECCIÓN: CRA 22 NO 22- 46	CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA TELÉFONO: 8856329

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.022-1
DIRECCIÓN: CL 43 NRO. 57 - 31	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2200300
BENEFICIARIO: 899999022 - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI GGC No. 1369 DE 2024 AMPLIAR LA COBERTURA DE ENERGIA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - ZNI, PARA SATISFACER POR PARTE DEL OPERADOR LA DEMANDA ENERGETICA CONFORME AL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE UNIDADES FOTOVOLTAICAS DE GENERACION DE ENERGIA PARA COMUNIDADES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PERTENECIENTES A LA ZNI

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	27/12/2024	27/02/2027	\$3,421,052,076.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	27/12/2024	27/02/2027	\$3,421,052,076.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	27/12/2024	27/02/2027	\$3,421,052,076.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE RATIFICAN LAS ACLARACIONES REALIZADAS CON LOS ANEXOS 1 Y 2 DEL RIESGO CITADO

ACLARA LA FECHA DEL CONTRATO

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAZNI GGC No. 1369 DE 2024 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2024 AMPLIAR LA COBERTURA DE ENERGIA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - ZNI, PARA SATISFACER POR PARTE DEL OPERADOR LA DEMANDA ENERGETICA CONFORME AL DESARROLLO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE UNIDADES FOTOVOLTAICAS DE GENERACION DE ENERGIA PARA COMUNIDADES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO, EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PERTENECIENTES A LA ZNI

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ ****3,421,052,076.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YANETH SOLEDAD HERNANDEZ	163813	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

49-40-101011256

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA						SUCURSAL AGENCIA CUCUTA				COD.SUC 49		NO.POLIZA 49-40-101011256		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
14 02 2025			27 12 2024			00:00	27 02 2027			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E S P ENELAR E S P								IDENTIFICACIÓN NIT: 892.099.499-3		
DIRECCIÓN: CRA 22 NO 22- 46						CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA			TELÉFONO: 8856329	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.022-1		
DIRECCIÓN: CL 43 NRO. 57 - 31						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2200300	

BENEFICIARIO: 899999022 - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2024	27/02/2027	\$3,421,052,076.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2024	27/02/2027	\$3,421,052,076.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2024	27/02/2027	\$3,421,052,076.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2024	27/02/2027	\$3,421,052,076.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101011256

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ALBAPINILLA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA						SUCURSAL AGENCIA CUCUTA				COD.SUC 49		NO.POLIZA 49-40-101011256		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
14 02 2025			27 12 2024			00:00	27 02 2027			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E S P ENELAR E S P								IDENTIFICACIÓN NIT: 892.099.499-3		
DIRECCIÓN: CRA 22 NO 22- 46						CIUDAD: ARAUCA, ARAUCA			TELÉFONO: 8856329	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.022-1		
DIRECCIÓN: CL 43 NRO. 57 - 31						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2200300	

BENEFICIARIO: 899999022 - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

TEXTO ACLARATORIO

SE ACLARA EL ASEGURADO LA NACION MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y COMO BENEFICIARIOS LA NACION -MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y TERCEROS AFECTADOS

SE ACLARA LA FECHA DE INICIO DE LAS SIGUIENTES COBERTURAS DE LA POLIZA CITADA LA CUAL ES 26 DE DICIEMBRE DEL 2024

AMPAROS

PREDIOS LABORES Y OPERACIONES
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

SE ELIMINAN LAS ANOTACIONES

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101011256

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ALBAPINILLA

3